



Resolución Directoral

Lima, 18 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230001559, Resolución Directoral N° 1112-2021-CENARES-MINSA de fecha 16 de noviembre de 2023; el Memorandum N° D002486-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección de Programación, el Informe N° D000119-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 07 de diciembre de 2023 emitido por la Unidad de Gestión de las Personas, la Nota Informativa N° D000332-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 07 de diciembre de 2023 emitido por la oficina de Administración, el Informe N° D001309-2023-CENARES-OAL MINSA de fecha 16 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, de conformidad, al citado precepto legal el cual dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que, *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de





Resolución Directoral

Lima,

18 DIC. 2023

agosto de 2016;

Que, en atención al citado precepto legal vigente, y a la nueva estructura orgánica del CENARES, mediante Resolución Directoral N° 1112-2021-CENARES/MINSA de fecha 16 de noviembre de 2021, se asignó a la Q.F. Nancy Roxana Soto Huancahuari, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda;

Que, la Dirección de Programación mediante Memorándum N° D002486-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 05 de diciembre de 2023, remite a la Oficina de Administración la propuesta para encargar temporalmente al Q.F. Pedro Alexis Sánchez Sánchez las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda, mientras dure el descanso vacacional de la titular, señalando como fecha desde el 11 al 20 de diciembre del presente año en curso;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000119-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 07 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas solicita emitir el acto resolutorio que permita encargar temporalmente mientras dure el descanso vacacional del titular, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección Programación, al servidor CAS Pedro Alexis Sánchez Sánchez, en adición a sus funciones como Especialista en Evaluación Sanitaria de Productos farmacéuticos y afines I, desde el 11 al 20 de diciembre de 2023;

Que, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000332-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 07 de diciembre de 2023, remite los actuados a efectos que se emita el acto resolutorio que permita encargar temporalmente, mientras dure el descanso vacacional del titular, en adición a sus funciones al servidor CAS Pedro Alexis Sánchez Sánchez, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección Programación del CENARES, desde el 11 hasta el 20 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° D001309-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 16 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutorio en donde se resuelva encargar temporalmente, en adición a sus funciones al servidor CAS Pedro Alexis Sánchez Sánchez con eficacia anticipada, al 11 hasta el 20 de diciembre de 2023, las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación del CENARES;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio





Resolución Directoral

Lima, 18 DIC. 2023

de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 11 hasta el 20 de diciembre de 2023, al servidor CAS **Pedro Alexis Sánchez Sánchez** las funciones de la Unidad de Gestión de la Demanda de la Dirección de Programación, en adición a sus funciones como Especialista en Evaluación Sanitaria de Productos farmacéuticos y afines I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado servidor para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO
Director General

